

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 68/2022

Fecha: indicada en la firma electrónica **Sig:** JMSV

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS DE GRADO, POSTGRADO Y ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Revisado y conforme
El Jefe de Servicio
José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019 y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo previsto en la **“Convocatoria de becas para realizar estudios postobligatorios de grado, postgrado y estudios artísticos en el curso académico 2021/2022.”**

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2.022 se publica en extracto en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas el anuncio de la Convocatoria de Becas para realizar estudios Postobligatorios de Grado, Postgrado y Estudios Artísticos, para el curso académico 2021/2022.

SEGUNDO.- En el artículo 5 de la mencionada Convocatoria se establecía que: *“La solicitud y sus anexos para la participación en la convocatoria se presentará en un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas”.* Dicho plazo termina el 18 de febrero de 2.022.

Habiéndose comprobado el número de solicitudes recibidas hasta el momento, es por lo que, a tenor de la propia convocatoria, se procederá a prorrogar dicho plazo, conforme al art. 32. 1. Ampliación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.*

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ECYmRM4Y9AlFLascO+su4g==	Fecha	17/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ECYmRM4Y9AlFLascO+su4g=	Página	1/2





RESUELVO

1.- **PRORROGAR EL PLAZO** PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN DIEZ DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2022, en base al art. 32.1 de la Ley 39/2015.

2.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en la página web.grancanaria.com y en la web.grancanariajoven.es

Revisado y conforme
El Jefe de Servicio
José Manuel Sebastián Vicente

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha pie de firma, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**FDO.EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

D^a Olaia Morán Ramírez

P.D. La Jefa de Servicio
Decreto núm. 2/2022, de fecha
20/01/2022

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ECYmRM4Y9AlFLascO+su4g==	Fecha	17/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ECYmRM4Y9AlFLascO+su4g=	Página	2/2

